

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 029 /09

22 ABR 2009
[Firma]

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que con registro **CDH3-3/2009**, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa del Consumidor, la nota suscrita por la Alcaldesa Municipal, dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, en la que solicita la Declaratoria Huéspedes de la Capital a las delegaciones asistentes al XVIII Encuentro Nacional de Maestros, a realizarse en nuestra ciudad el 05 de junio de 2009.

Que, históricamente la Asociación Nacional de Maestros de la "Época de Oro", creada en abril de 1987, por la prestigiosa maestra **Mercedes Sánchez Rosells**, natural de Tarija, fue la artífice para que el 15 de abril de 1988, se fundara la segunda fraternidad con el nombre de "Época de Oro" en Cochabamba, iniciativa que se irradió a nivel nacional, es así que en Sucre la "Época de Oro" se hace realidad en septiembre de 1989 con la inquietud e interés de las maestras; Lidia Carvallo y Hortensia Téllez.

Que, por el año de 1992 se realizó en Cochabamba el primer Encuentro Nacional de todas las asociaciones, quedando de ésta forma establecido el nombre de esta prestigiosa institución en toda Bolivia, con el objetivo único de aunar lazos de amistad y compañerismo, rememorando vivencias en nuestra formación profesional de maestros.

Que, la oportunidad es propicia para que nuestra ciudad a través de sus autoridades representativas, muestre su hospitalidad y brinde una cordial bienvenida, a las diferentes delegaciones, en ocasión del **XVIII ENCUENTRO NACIONAL DE MAESTROS DE SUCRE "EPOCA DE ORO"**, como muestra de afecto y salutación a nuestros visitantes.

Que, el art. 20 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone conferir con el **TITULO DE HUESPED GRATO**, destinado a personas y representantes que lleguen en forma oficial a congresos y acontecimientos que se juzgue necesario distinguirlos.

Que, conforme prescribe el Art. 12 num. 4) de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio.

POR TANTO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

DISPONE:

Art.1º. De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confírase el Título de "HUESPED GRATO" DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA a los siguientes representantes en oportunidad del **XVIII ENCUENTRO NACIONAL DE MAESTROS DE SUCRE "EPOCA DE ORO"** a llevarse a cabo el día 05 de junio de 2009.

- 1.- Profa. Isabel López Susaño.
2.- Profa. Gladis Borja Briancon.

Presidenta Nacional.
Presidenta Filial La Paz.

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



- | | |
|-------------------------------------|-------------------------------|
| 3.- Profa. Sara Arze de Rioja | Presidenta Filial Cochabamba. |
| 4.- Profa. Gladis Wayer Caviedes | Presidenta Filial Potosí. |
| 5.- Profa. Lourdes Herrera. | Presidenta Filial Oruro. |
| 6.- Profa. Yolanda Vargas de Arduz. | Presidenta Filial Santa Cruz. |
| 7.- Profa. Teresa Casap de Tejada. | Presidenta Filial Tarija. |
| 8.- Profa. Dalia Muñoz. | Presidenta Filial Beni. |

Art.2°. La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el **05 de junio** del año 2009, a horas 15:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.

Art.3°. La Máxima Autoridad Ejecutiva, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

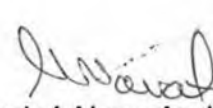
Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 13 días del mes de abril del año dos mil nueve.


Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL



Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 05 días del mes de junio del año dos mil nueve.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

